

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023

Dirección de Investigación

A continuación, se presenta la Fe de Erratas de las “BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023”

Sección	Dice:	Debe decir:
Sobre los postulantes	Cada propuesta a esta convocatoria debe asignar a un investigador principal del proyecto. Este puede ser un profesor a tiempo parcial o completo, personal de apoyo a la investigación, jefe de práctica, docente asistente, asistente de cátedra, asistente de laboratorio o administrativo.	Cada propuesta a esta convocatoria debe asignar a un investigador principal del proyecto. Este puede ser un profesor a tiempo parcial o completo.
De la postulación	La propuesta de proyecto de investigación debe ser original e inédita y escrita en castellano, deben ser subidas, en formato PDF, a través del siguiente enlace: (https://easychair.org/my/conferen ce?conf=cpi2023)	La propuesta de proyecto de investigación debe ser original e inédita y escrita en castellano, deben ser subidas, en formato PDF, mediante la página web de la convocatoria (https://ucsp.edu.pe/agenda/concurso-investigacion/) con fecha límite hasta las 23:59 hrs. del 30 de junio de 2023.
Modalidades	Grupal: de 2 a más integrantes (con la participación de un profesor TC o TP como mínimo). Monto máximo a financiar S/ 15,000 (quince mil soles)	de 2 a 5 (con la participación de un profesor TC o TP como mínimo). Monto máximo a financiar S/ 15,000 (quince mil soles)

1. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por la Dirección de Investigación cuyos objetivos son: promocionar la investigación de calidad en equipos de investigación, fomentar la integración del saber y la interdisciplinariedad en la actividad académica según las líneas matriciales y sectoriales de investigación de los departamentos, y capacitación en la postulación de fondos concursables a nivel nacional e internacional.

La Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Católica San Pablo convoca a la comunidad universitaria a participar del “**Concurso de proyectos de Investigación 2023**”, para la promoción de la investigación en todas las áreas del conocimiento.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán versar sobre temáticas vinculadas a las áreas de Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Ciencias e Ingenierías, en concordancia con las líneas de investigación matriciales y sectoriales de la Universidad Católica San Pablo¹.

Se incentiva la participación de propuestas de enfoque interdisciplinar y aquellas que tengan un equipo de investigación diversos y heterogéneo.

3. DE LA POSTULACIÓN

La propuesta de proyecto de investigación debe ser **original e inédita** y escrita en castellano, deben ser subidas, en formato PDF, mediante la página web de la convocatoria (<https://ucsp.edu.pe/agenda/concurso-investigacion/>) con fecha límite hasta las 23:59 hrs. del 30 de junio de 2023.

4. MODALIDADES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación ganadores se desarrollarán bajo las siguientes modalidades y características:

- Individual: de 1 integrante (profesor TC o TP). Monto máximo a financiar S/7,000 (siete mil soles)
- Grupal: de 2 a 5 (con la participación de un profesor TC o TP como mínimo). Monto máximo a financiar S/ 15,000 (quince mil soles)

5. DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

¹ Resolución Directoral Nro. 002/2023/DI/UCSP.

<https://ucsp.edu.pe/archivos/publicaciones/Direccion-investigacion/Resolucion%20Directoral%20Lineas%20de%20Investigacion%202023.pdf>

- Duración: 12 meses.
- Resultado: Envío del artículo científico en una revista indexada (Scielo, Scopus y/o WOS) y/o de reconocido prestigio académico. Según las condiciones especificaciones de la tabla 1²
- Publicación: Los autores del trabajo de investigación que logren publicar el artículo, en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la finalización del proyecto, accederán a una bonificación extraordinaria según la modalidad de financiamiento, S/1000.00 (mil nuevos soles) para la modalidad grupal y S/500.00 (quinientos soles) para la modalidad individual. Este bono podrá ser redistribuido bajo criterio de los autores del artículo científico.

Tabla 1

Bases bibliográficas para la remisión de manuscritos según Departamento Académico³

Departamento Académico	Bases bibliográficas
Dpto. Ciencias Naturales Dpto. Ciencia de la Computación Dpto. Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dpto. Psicología Dpto. Ingenierías de la Industria y el Ambiente Dpto. Arquitectura e Ingenierías de la Construcción.	Scopus y/o WoS ⁴
Dpto. de Derecho y Ciencia Política Dpto. de Humanidades	Scopus, WoS, Scielo.
Dpto. de Educación Dpto. de Ciencias Económicas y Empresariales. Dpto. de Matemática	Scopus, WoS, Scielo u otras de alto impacto académico ⁵

SOBRE LOS POSTULANTES

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

² De acuerdo con las políticas para las publicaciones y subsidios de trabajos de investigación UCSP. La Dirección de Investigación podrá subsidiar publicaciones open access que no tengan un costo de procesamiento (Article Processing Charge, APC). En caso de optar por una publicación open access con APC, deberá tener el aval del Departamento Académico, quien será el ente responsable de asumir el costo de inscripción.

³ En caso de postulaciones interdepartamentales se debe considerar la filiación departamental del investigador principal (IP) para la selección de la base bibliográfica.

⁴ Para la base bibliográfica Web of Science (WoS) solo se considerarán en esta convocatoria revistas que pertenezcan a su colección principal: Science Citation Index Expanded, Art & Humanities Citation Index y Social Science Citation Index.

⁵ La validación del impacto académico para revistas no indizadas será emitida por el departamento académico.

- Cada propuesta a esta convocatoria debe asignar a un investigador principal del proyecto. **Este puede ser un profesor a tiempo parcial o completo.**
- Por lo menos una persona en el equipo debe contar con experiencia en investigación (que haya publicado un artículo en una revista indexada o conferencia arbitrada), lo cual deberá estar debidamente registrado y actualizado en el CTI Vitae.
- También pueden integrar los equipos de investigación otros profesores, personal de apoyo a la investigación⁶, jefe de práctica, docente asistente, asistente de cátedra, asistente de laboratorio o administrativo.
- De ser necesario pueden participar estudiantes de pregrado (se sugiere que por lo menos hayan culminado los tres primeros semestres), postgrado o egresados de la UCSP en calidad de asistentes de investigación, apoyo técnico y/o tesis. De ser este el caso, sus funciones y tareas deben estar bien definidas, así como los incentivos que recibirán.

6. SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMOLSO

- a. Toda propuesta deberá tener el aval del coordinador de investigación y del director de departamento (ver anexo D). En caso la propuesta se enmarque en el trabajo de un equipo/grupo de investigación interdisciplinar, el aval lo proporcionará el departamento al que pertenece el investigador principal.
- b. Los equipos de investigación presentarán un presupuesto detallando de acuerdo al avance de su proyecto (avance de los hitos) y los gastos en que incurrirán en el proyecto. Los rubros financiables son:
 - Incentivos económicos a los miembros del equipo.
 - Pasajes: transporte aéreo internacional/nacional, transporte terrestre internacional/nacional y movilidad local.
 - Viáticos: alimentación y hospedaje.
 - Materiales e insumos: compra de material bibliográfico, insumos de laboratorio.
 - Equipos y bienes duraderos: Compra equipos de cómputo, grabadoras, etc.
 - Asesorías especializadas: traducciones, procesamiento estadístico, consultorías en general, etc.
 - Servicios de terceros: pago de licencias y otros gastos.

Para mayores detalles, ver el Anexo A: Gastos elegibles.

- Los fondos financiables estarán sujetos al presupuesto asignado para esta convocatoria y los equipos deberán ajustar sus actividades de acuerdo a ello. Sin embargo, de manera excepcional y justificada se puede utilizar el fondo asignado para que sumando con otros financiamientos (tanto internos como externos) contribuya con el logro de los objetivos planteados por el proyecto.
- No es necesario presupuestar los gastos de publicación, los cuales se podrán solicitar en su momento de acuerdo a las Políticas para publicaciones y subsidios de

⁶ Incluye al personal del programa PIDE.

trabajos de investigación⁷, en caso estos sean correspondiente a una publicación de acceso restringido. Las publicaciones de acceso abierto no serán financiadas por la Dirección de Investigación.

- En el caso del incentivo a los integrantes del equipo el monto máximo financiable será del 50% del monto total del proyecto.
- Se consideran como miembros del equipo a todos los que figuran en el punto “Integrantes del equipo” del anexo C de esta convocatoria.
- El investigador principal es el responsable directo de la ejecución del proyecto y tiene la obligación de velar por su correcto desarrollo y culminación.
- En esta convocatoria, un profesor podrá postular como investigador principal en cualquier número de propuestas pero sólo podrá adjudicar un proyecto.
- No podrán presentarse a esta convocatoria las personas que tengan dos proyectos de investigación adjudicados al momento de la postulación en el rol de Investigador Principal (IP), ya sea con fondos internos de la UCSP, y/o con financiamiento externo.
- El presupuesto y cronograma de la propuesta serán previamente aprobados por la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación (OPTI), durante la fase admisibilidad.
- El incentivo a los miembros del equipo investigador se irá desembolsando de acuerdo al cumplimiento de los hitos, reteniendo como mínimo el 60% de éstos (sólo de los incentivos) hasta **el cierre de todos los hitos del proyecto**.
- En caso se requiera la participación de un tesista para el desarrollo de la propuesta, su incentivo se desembolsará de acuerdo a los hitos del contrato de locación de servicios, reteniéndose hasta el 40% de estos hasta la presentación del borrador de tesis en el Sistema de Grados y Títulos de la UCSP.
- En caso se requiera la compra de equipos de cómputo se deberá considerar un gasto adicional por concepto de garantía (mínimo 3 años). Asimismo, estos deberán ser adquiridos vía logística a través del procedimiento regular.
- Los incentivos producto de la ejecución de este fondo concursable están sujetos a las retenciones de ley.
- Durante el desarrollo del proyecto se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo al cronograma y presupuesto de cada proyecto. El control y seguimiento del desarrollo del proyecto se hace de forma conjunta entre el departamento académico y la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación (OPTI).
- Los profesores a tiempo completo que participen de algún proyecto ganador, deberán incluir en sus planes de trabajo semestrales o anuales las horas de dedicación al proyecto.
- En caso que el proyecto tenga la participación de una entidad asociada, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, deberán ceñirse a la política propiedad intelectual de la UCSP.

7. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

⁷ Al menos con siete (07) días hábiles de anticipación, el o los autores deberán solicitar la autorización institucional para enviar su trabajo al medio de publicación que hayan elegido (Formato F-O-INV-20: Solicitud de subsidio para publicación de trabajo de investigación). Ver Políticas para las publicaciones y subsidios de trabajos de investigación.

Las propuestas deben seguir estrictamente las indicaciones para la postulación. Las propuestas que no sigan estos lineamientos serán rechazadas sin pasar a la fase de evaluación externa.

El contenido de las propuestas seguirá las instrucciones y el formato indicado en el Anexo C de estas bases no debiendo superar las 7 páginas en total, excluyendo la bibliografía. (tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, espaciado simple).

La propuesta deberá incluir:

1. Título.
2. Línea de investigación.
3. Línea OCDE
4. Breve estado de la cuestión (estado del arte).
5. Planteamiento del problema.
6. Objetivos de la investigación.
7. Importancia de la investigación.
8. Diseño y secuencia lógica de la investigación.
9. Referencias bibliográficas.
10. Presupuesto y cronograma, indicando los tres hitos del proyecto. El cronograma de la actividad de difusión de los resultados de la investigación (ver más adelante Compromisos de los ganadores).
11. Propuesta de la fuente (revista) en la que se proyecta realizar la publicación.

Una vez que se tenga lista la propuesta, sus contenidos se consignarán mediante la página web de la convocatoria (<https://ucsp.edu.pe/agenda/concurso-investigacion/>), y dentro del plazo previsto en el cronograma del concurso.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Admisibilidad

- Las propuestas sólo serán recibidas hasta la hora y fecha de cierre de la convocatoria. Es decir, a las 23:59 hrs. del 30 de junio de 2023.
- Las propuestas sólo se recibirán por medio de la plataforma preparada para tal fin, no se aceptarán propuestas recibidas por otros medios.
- Se verificará que las propuestas recibidas cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- La originalidad de las propuestas será verificada mediante el software Turnitin. Las propuestas que superen el 20% de textos símil (sin incluir la bibliografía) serán automáticamente descalificadas.

Revisión por pares académicos

- Los pares académicos evaluarán las propuestas utilizando la rúbrica de evaluación proporcionada por la Dirección de Investigación cuyo puntaje máximo es 40 puntos (suma de los 8 criterios de evaluación – ficha técnica de evaluación en el Anexo B).
- Cada propuesta será revisada mínimamente por dos pares. El resultado final de la evaluación será el promedio aritmético de los puntajes de las revisiones.
- Los nombres de los pares académicos se mantendrán en anonimato para los

concurantes.

- La Dirección de Investigación declarará los ganadores del concurso vía correo electrónico.
- Los resultados del concurso son inapelables.

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de bases integradas	29 de mayo 2023
Hora y fecha límite de recepción de propuestas	30 de junio 2023
Declaración de ganadores y fondos adjudicados	26 de julio 2023

9. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

- El investigador principal rendirá cuentas ante la unidad académica correspondiente (Departamento / Escuela) según plan aprobado del cronograma y del presupuesto.
- Suscribir un acta de inicio del proyecto que contenga los compromisos asumidos con la Dirección de Investigación y la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación (OPTI) para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma.
- La remisión del manuscrito a la revista deberá ser previamente aprobada por el Departamento, en coordinación con la Dirección de Investigación mediante la presentación de la solicitud de subsidio para publicación de trabajo de investigación⁸.
- Velar para que en la publicación aparezca apropiadamente la afiliación de la universidad: Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú, indicando además en la sección de los agradecimientos y financiamiento la correspondiente referencia: “Esta investigación ha sido desarrollada gracias al financiamiento de la Universidad Católica San Pablo a través del concurso [nombre de la convocatoria] y [código de proyecto]”
- Si el desarrollo de la investigación incluye trabajo con seres vivos debe ser aprobado por el Comité de Ética para la Investigación⁹ antes de su ejecución.
- Asumir la responsabilidad de la publicación del artículo.
- En el caso de rechazo total por parte de la revista, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio análogo según los requisitos expresados en estas bases hasta lograr la publicación del artículo.

⁸

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lnzgNjTOmpjf4jaJevhmyUyRrDj51MBH/edit#gid=1990247249>

⁹ Mayor información en: <https://ucsp.edu.pe/direccion-de-investigacion/cepi/>

- Participar como expositor(es) en un evento de difusión en la UCSP o externo, para presentar los resultados finales de la investigación, en el que participen al menos 2 pares académicos internos o externos y ante una audiencia de, como mínimo, 20 personas.
- También se sugiere al equipo, participar en una actividad de difusión en algún grupo de interés, de modo que se logre el mayor impacto posible (por ejemplo, en algún gobierno regional, ante los asesores de un ministerio, ante una comisión del Congreso de la República, ante una ONG, etc.).
- Al finalizar el proyecto el IP se compromete a remitir un acta de entrega de equipos, bienes y libros adquiridos durante la ejecución del proyecto, los mismos deberán quedar en custodia del grupo de investigación y/o departamento académico según corresponda.
- Al finalizar el proyecto el investigador principal (IP) se compromete a enviar un informe técnico financiero de proyecto, donde se describe el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos.
- El financiamiento otorgado sólo podrá ser ejecutado dentro del plazo de vigencia del proyecto.

10. SOBRE INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos en el cronograma del proyecto, se prevé la posibilidad de extensión por un período máximo de 6 meses para los proyectos por una sola vez, justificando la necesidad de la extensión (Ver anexo E). Dicha extensión deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación y validada por la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación, la misma que se formalizará con una adenda al proyecto. La emisión de dicha adenda solamente se realizará para extender el plazo total del proyecto, mas no para extender las fechas de entrega de algún hito a no ser el último.

Se considerará como segundo incumplimiento la falta de alguno de los acuerdos y plazos estipulados en la adenda aprobada del proyecto. Dicho incumplimiento dejará sin efecto el incentivo restante a los investigadores e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación de proyectos a concursos de fondos internos para el año inmediato posterior. Asimismo, el equipo de investigación tendrá un plazo de 30 días calendarios para la remisión total de los entregables del proyecto.

De no cumplir con la prórroga de 30 días, se considera un tercer incumplimiento e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación a concursos de fondos externos de investigación para el año inmediato posterior. Adicionalmente, se registrará el incumplimiento como un demérito en la carrera docente o administrativa, según corresponda. En esta fase, el proyecto se dará por cancelado.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la ética de la investigación y de la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por el Comité de Ética para la Investigación o el Comité Científico.

ANEXO A: GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos en los proyectos:

- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura o terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Beneficios sociales de los recursos humanos.
- Compra de equipos o insumos usados o de segunda mano.
- Gastos por servicio de profesional internacional (extranjeros).
- Costo de inscripción para participar en eventos.
- Pasajes terrestres y viáticos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Viajes internacionales (pasajes y viáticos) no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Gastos relacionados a compra de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias prohibidas y recetas médicas.

Anexo B:

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A. Información General

Título del Proyecto	
Convocatoria	

Evalué cada uno de los siguientes criterios utilizando la siguiente escala:

- 1- Totalmente en desacuerdo.
- 2- En desacuerdo
- 3- Neutral
- 4- De acuerdo
- 5- Totalmente de acuerdo

Criterios de evaluación	Puntaje (1-5)
Impacto y relevancia	
1. Relevancia	
Valore la relevancia del proyecto en su disciplina. Se pueden considerar temas como la coyunturalidad de la temática y su evolución actual.	
2. Impacto potencial del proyecto	
Valore la importancia en el ámbito de conocimiento del área de la propuesta y/o el impacto científico-técnico (en la comunidad académica y sociedad) de los resultados previstos del proyecto.	
3. Interdisciplinariedad	
Valore si la dinámica del proyecto es de interés en varias áreas del saber (interdisciplinarias).	
Calidad técnica del proyecto	

4. Actualidad y pertinencia del estado de la cuestión	
Se evidencia el estado actual del conocimiento del problema, se identifica las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto; con fundamento en investigaciones previas. Las fuentes bibliográficas son pertinentes, reconocidas académicamente, suficientes y actualizadas.	
5. Coherencia entre el problema identificado y el propósito del proyecto	
Se evidencia de manera clara el planteamiento del problema (diagnóstico situacional), definición del problema y descripción del problema (causas y consecuencias).	
6. Coherencia de la secuencia y desarrollo del proyecto con el propósito del proyecto	
Existe coherencia entre el problema identificado, los objetivos, actividades, sub-actividades, etapas y presupuesto con el propósito del proyecto. Los resultados finales e intermedios, así como los entregables están claramente definidos.	
7. Calidad de la metodología propuesta	
Se presenta la descripción de los procedimientos y técnicas a utilizar en cada una de las actividades y subactividades, que permite mostrar de forma clara la obtención de los resultados esperados.	
8. Identificación del medio de publicación	
Se identifica el congreso o revista arbitrada donde se pretende publicar el resultado de investigación y se encuentra dentro de los medios de publicación determinados.	
NOTA FINAL	0

Escriba sus comentarios generales de la propuesta de investigación:

Escriba aquí comentarios a los autores. Por favor, detalle y enfatice los puntos que le parecieron débiles y cómo se pueden abordar a fin de mejorar la propuesta de investigación y su desarrollo.

Anexo C:

Formato para la presentación de propuestas al Concurso de Investigación: “Nombre de la convocatoria”

Instrucciones:

- a. *Siga esta plantilla para formular la propuesta de investigación.*
- b. *El documento final no debe superar las 7 páginas (no se consideran referencias). Propuestas que superen este límite no serán revisadas.*
- c. *Para escribir el contenido de cada sección, debe aplicar el estilo “Normal”, o Times New Roman 11 ptos., espacio simple, justificado.*
- d. *Al finalizar la redacción de la propuesta, **borre todos los textos escritos en cursiva y azul** que se encuentran debajo de los títulos de cada sección, además de estas instrucciones.*
- e. *Convierta este documento a formato .PDF y envíelo mediante la página web de la convocatoria: <https://ucsp.edu.pe/agenda/concurso-investigacion/>*

A. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1. Título

2. Línea sectorial (o sectoriales) de investigación

Consultar el listado de las líneas de investigación aprobadas para el 2023

3. Áreas de conocimiento OCDE (*enlace: <http://purl.org/pe-repo/ocde/ford>*)

Área:

Sub área:

Disciplina:

URI:

4. Breve estado de la cuestión

Es necesario indicar qué otros trabajos relacionados se han desarrollado hasta la fecha, para indicar cuál es la novedad de esta investigación. Para esto es necesario haber revisado la literatura y citar adecuadamente a los otros autores.

5. Planteamiento del problema

Plantear aquí cuál es el problema que se desea investigar

6. Objetivos de la investigación

Listar de forma precisa qué objetivos tiene la investigación

1.

2.

...

7. Importancia de la investigación

¿Por qué es importante realizar esta investigación?

8. Diseño y secuencia lógica de la investigación

Describir cuáles son los pasos que se van a seguir metodológicamente para desarrollar la investigación.

9. Referencias bibliográficas

Utilizar cualquier estilo de normas de citación.

B. GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Integrantes del equipo

Listado de los miembros del equipo, indicando brevemente de qué estará a cargo cada uno.

Nombre participante	Cargo	Funciones

2. Presupuesto y cronograma

- **Presupuesto (De manera obligatoria cada ítem presupuestado debe estar asociado con el el indicador de hito.) :**

	Items	Monto (S/)
Incentivos	Incentivos económicos a los miembros del equipo en planillas de la universidad	
	Incentivos económicos a los miembros del equipo con Contrato de Locación Servicios	
Hito 1	Material bibliografico	
	Asesoría Especializada	
	Equipos y Bienes	

	Otros Gastos	
Hito 2	Materiales e insumos	
	Servicio de Terceros	
	Viajes y viáticos	
	Otros gastos	
Hito 3	Traducción del artículo	
	Difusión el evento (banners, publicidad)	
	Otros gastos	
	Total	

Cronograma de actividades:

El cronograma debe incluir la charla de difusión de los resultados de la investigación (ver Compromisos de los ganadores, puntos 8 y 9 de las bases de concurso).

Hitos	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregables de hito (el cumplimiento de este indicador será considerado para el cierre del hito)
Hito 1			
Hito 2			
Hito 3			

3. Propuesta de la revista en la que se proyecta realizar la publicación

Indicar en qué revista indexada será presentado el resultado de esta investigación de (considerar tabla 1 del presente documento).

Nombre de la revista	Indizadora	Cuartil

4. Enlaces web de los CV de los miembros del grupo

Enlaces web de los CV de los miembros del grupo, debidamente registrados en el CTI VITAE (ex DINA) del Concytec (<https://dina.concytec.gob.pe>).

ANEXO D

FORMATO DE INICIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERNOS

Asegúrese de llenar todos los campos obligatorios :

Nombre y apellidos del solicitante	
Título del proyecto	
Resumen del proyecto	
Línea(s) de investigación relacionada(s) (Deben estar alojadas en su departamento académico)	
Nombre del Concurso	
Requerimientos del Proyecto	
Requerimientos de Espacio: Precisar si se tiene Área de Trabajo existente, si requiere nuevo espacio ,número de personas que trabajarían en este espacio, especificar las dimensiones en metros cuadrados y si necesita acceso a laboratorio.	
Requerimientos Técnicos: Instalaciones sanitarias, eléctricas, condiciones especiales, ventilación, etc.	

Compra de Insumos Químicos, EPP: Detalle de insumos, cantidades, donde almacenarlos, etc.	
Resultados de Investigación esperados como: Artículos científicos, tesis, solicitudes de patente, publicación en libros, etc	
<ul style="list-style-type: none">● Artículos científicos originales enviados para publicación en revistas indizadas.● Participar como expositor(es) en un evento de difusión en la UCSP o externo.● Difusión de los resultados de la investigación en un congreso nacional o internacional arbitrado.● Tesis finalizadas de pregrado/ postgrado.● Prototipo de producto, proceso, servicio o tecnología, desarrollado en entorno de laboratorio o de control.● Solicitud de patente.	

Arequipa, ____ de ____ de 2023

Nombre y firma del postulante

Nombre y firma del director de centro, instituto o coordinador de investigación

ANEXO E

FORMATO DE SOLICITUD DE ADENDA

NOMBRE DEL CONCURSO/CONVOCATORIA	
CÓDIGO INTERNO DEL PROYECTO	
TÍTULO DEL PROYECTO	
INVESTIGADOR PRINCIPAL	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO	

1. MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE TIEMPO DEL PROYECTO

MOTIVO	Marcar con una "X"
Demora en la adquisición de materiales, equipo y/o insumos.	
Salud (enfermedad, accidente, incapacidad temporal, embarazo entre otros)	
Ascenso/ nueva encargatura de alguno de los miembros del equipo de investigación	
Renuncia y/o cambio de algún miembro del equipo técnico del proyecto	
Complicaciones a nivel técnico	
Otros:	

Justificación del motivo seleccionado (de ser necesario adjuntar evidencia al final del documento):

--

2. TIEMPO DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DEL PROYECTO - ADENDA

2.1. Cuadro de hito actual del proyecto de investigación (a ser llenado por monitor de la OPTI)

Hitos	Fechas		Indicador del hito	Estado	Observaciones al cumplimiento de hito
	Inicio	Fin			
Reunión inicio					
Hito 1					
Hito 2					
Hito 3					
Hito 4					

2.1. Tiempo solicitado de ampliación de la ejecución del proyecto:

--

Nombre y apellido
Cargo: Investigador Principal

Nombre y apellido
Cargo: monitor de la OPTI

A ser llenado por el coordinador de investigación del departamento académico:

Declaración	Marcar "x"
Tengo pleno conocimiento de las condiciones que han motivado la solicitud de la adenda detallada en el presente formato.	

Nombre y apellido
Cargo: Encargado de Investigación del departamento



Universidad Católica
San Pablo

A ser llenado por la Dirección de Investigación:

Respuesta de solicitud de adenda	Marcar con X
Aprobado	
Desaprobado	

Explicación de motivos y recomendaciones:

--

Fecha de solicitud: Arequipa _ de _____ del _____

Patricia Castillo Aranibar
Directora de Investigación UCSP